

ãdos dias del mes de Julio de mill setecientos setenta
y dos años; se Juntaron à Consejo los señores Doña Just
ticia y Regimiento de ella, en la sala q.^a de costumbres, pa
ra tratar y conferir cosas tocantes al servicio de utilidad
bien y utilidad desta Republica, à saber el señor D.
Francisco Xavier Garçon, Conregidor desta Ciudad, y los
señores, D.^o Juan Lemes, D.^o Pedro Gomez Thomas, Don
Francisco Manuel Cano, D.^o Andres Ferrer, D.^o Juan Tarinto
Ruiz, D.^o Juan^o Ruiz Matheos, D.^o Juan de Matta Aguilan,
D.^o Juaguin Ollex, y D.^o Andres Ruiz Ros, Regidores: D.^o
Gines Hernandez Diputado del Comun: D.^o Francisco
Lopez Guebara, y D.^o Francisco Lopez Permiar. Jurado de
La Ciudad Dicho, q.^e respecto à que se à pasado Real
Político al Caballero vicario, à fin de que mandare á los Ecc.
Labradores Hacendados concurriesen con las porciones de
Pasa que se les havia àsignado para el Regimiento de
Dragones se sabia por quanto hasta aqui havia con
tribuido el Estado secular con toda la que havia neces
sario, y respondido no podia determinar sobre ello
sin expresa orden del Illmo. Sr. Obispo de Cartagena,
para q.^e dichos seculares no padecan los perjuicios que
han experimentado hasta aqui, Acordo se repre
sente à dho. Sr. Illmo. para q.^e se sirva dar las dispo
siciones convenientes, para q.^e dichos Ecc. Hacendados
Labradores Contribuyan con la Pasa que se les tiene re
partida conduciendola al Almahacen destinado
y cobrandola al precio de los veinte y quatro mar.
que por arroba à venalado la Intendencia del
Ejercito de la Ciudad de Valencia; Tenel. Carr. q.^e
dho. Sr. Illmo. no averigua dello, así mismo se re
presente á su Mag.^a à fin de q.^e su R.^a Piedad se
sirva dar las ordenes convenientes, lo que es

6
Pasa repartida
á los Ecc.^{os} Hacendados
Labradores:

